

## Informe de cumplimiento a las sugerencias y recomendaciones del Proceso de Rendición de Cuentas 2022 del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe

### 1. ANTECEDENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°PCCS-PLS-SG-069-2021-476, del 10 de marzo del dos mil veintiuno, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En la ciudad de Cayambe a los once días del mes de mayo del 2023, previa convocatoria abierta por parte de la Abogada Deysi Paola Torres Navarrete, Ex Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe (Encargada), a las autoridades municipales, a los miembros de la Asamblea Local Ciudadana Cantonal, a los usuarios de la institución y público en general; a partir de las 14:00pm se llevó a cabo la FASE 3. "Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional" del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe del periodo 2022, de manera presencial en el auditorio de la Unidad Educativa Natalia Jarrín y virtual mediante la plataforma Zoom, transmitida por medio de la página oficial institucional.

Conforme a la FASE 4: "Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento" del Reglamento de Rendición de Cuentas, una vez efectuada la deliberación pública de la Rendición de Cuentas del año 2022 y efectuadas las mesas temáticas, a través de los representantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, la institución recibió los aportes y sugerencias para la elaboración del Plan de Trabajo del Proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional del periodo 2022.

Mediante Acción de Personal RPMCC-GTH-2023-020-AP, de fecha 01 de junio del 2023, el Dr. Alberto Masapanta, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, otorga nombramiento provisional al Abg. Andrés Alexander Paspuel Villarreal, MSc, como Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe.

### 2. BASE LEGAL

Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5 garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Artículo 95, ibidem señala: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)"*.

Conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, capítulo segundo.- De la rendición de cuentas el Artículo 89.- Definición.- *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Que el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana le faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, *"establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social"*.



Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, suscrita el 4 de diciembre del 2017, establece: "Principios. - El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe se sujetará en su gestión a los siguientes principios: accesibilidad, regularidad, calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, rendición de cuentas y transparencia".

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objeto es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Conforme a los antecedentes y normativa legal enunciada, el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, remite para conocimiento de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social y de la ciudadanía en general las acciones realizadas por la institución, en cumplimiento a las sugerencias y recomendaciones del Proceso de Rendición de Cuentas 2022 del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe.

unidosrenacemos / aylukunawanwiñarinchik

PLAN DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2022			
Sugerencia/ Recomendación	Acciones	Tiempo	Observaciones
1. El año anterior la ciudadanía solicitó la adquisición de un bien para el RPMCC.	Se comunica a la ciudadanía, que el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, con recursos propios adquirió un lote de terreno ubicado entre las calles Alianza y Olmedo, expropiado por el GADIPMC, a favor del RPMC, bajo la figura jurídica de donación, mediante escritura pública celebrada en 01 de junio del 2022. Con ello, se generó la necesidad para el proceso de consultoría para la Construcción del Archivo General y Oficinas del RPMC, proceso que se realizó en el año 2023.	Año 2022 Año 2023	Sugerencia cumplida.
2. Formar una comisión para proponer la reforma a la Ordenanza del PUGS.	Conforme a los Códigos Orgánicos de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) determinan que la competencia de la planificación y el ordenamiento territorial en el ámbito cantonal corresponden a los GAD municipales.	Año 2022 Año 2023	Reforma a la Ordenanza del PUGS competencia del GAD Municipio de Cayambe.
3. Colocar un banner o informativo sobre los valores de los trámites que se realizan en el Registro de la Propiedad.	En el tercer cuatrimestre del año 2023, mediante orden de compra N° IC-RPMCC-2023-025, la institución contrató el servicio de impresión (Rotulación externa, señalética interna y sellos institucionales para el RPMC). Dentro del servicio prestado se adquirieron banners, los cuales están distribuidos para brindar la información relevante para la ciudadanía. Además, se da a conocer a la ciudadanía que existe una cartelera interna y una cartelera externa con información de interés actualizada para los usuarios de forma permanente.	Año 2022 Año 2023	Sugerencia cumplida. Evidencia fotográfica.





4. Incorporar un bidón de agua, para que los usuarios, que tengan sed y hagan uso del mismo.	Se realizó la gestión para la adquisición de un bidón de agua, el cual está ubicado en la sala de atención al usuario, con la finalidad de brindar hidratación a los usuarios externos.	Año 2022 Año 2023	Sugerencia cumplida. Evidencia fotográfica
5. Nombrar el Registrador titular, mediante concurso de méritos.	Se pone en conocimiento de la ciudadanía, que es competencia exclusiva de la DINARP en conjunto con los GADS, según el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para selección y designación de Registradores/as de la Propiedad, y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional.	Año 2022 Año 2023	Competencia Exclusiva de la DINARP en conjunto con el GAD Municipio de Cayambe.
6. Atención por un método de entrega de turnos.	El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe cuenta con un generador de turnos el mismo que se encontraba operativo, pero debido a la pandemia COVID-19 y con la finalidad de prevenir el contagio de acuerdo a las disposiciones sanitarias, se suspendió la operatividad del mismo. Una vez que se retornó al servicio presencial de manera normal y con la finalidad de dar viabilidad a la sugerencia expuesta a la ciudadanía, la Unidad Administrativa dispuso el funcionamiento y la operatividad del generador de turnos, el cual mediante informe técnico de la Gestión Tecnologías de Información, evaluó que los elementos software y hardware sufrieron desperfectos por el desuso; situación que es analizada para el remplazo de los componentes tecnológicos, determinándose que los costos de reparación sumados a la vida útil del mencionado equipo son muchos más altos que la adquisición de uno nuevo. Sin embargo, está considerado en el Plan Operativo del presente año la adquisición de un equipo tecnológico actualizado que cumpla la función requerida.	Año 2022 Año 2023	Sugerencia en cumplimiento
7. Atención de un funcionario que reciba y guie a la ciudadanía en los trámites que se realicen en el Registro de la Propiedad.	Se realizó la gestión pertinente para contar con personal de atención directa a la ciudadanía, de acuerdo a la sugerencia realizada; el cual está asignado para recibir y guiar a los usuarios en la sala de atención al usuario en el horario de más afluencia de personas.	Año 2022 Año 2023	Sugerencia cumplida. Evidencia fotográfica.
8. Que los trámites en el Registro de la Propiedad, sean respondidos a través de WhatsApp, e-mail, o una notificación personal, de acuerdo a la disponibilidad del usuario.	Se da a conocer a la ciudadanía que actualmente para el proceso de revisión de actos registrales, existe la herramienta de notificación por correo electrónico sobre el estado del trámite de revisión para que así, se proceda a la correspondiente inscripción. Es decir, el usuario recibe la notificación a su correo electrónico en el cual se informa la validación del trámite, se envían observaciones, valores de pago y demás información correspondiente.  Actualmente se encuentra habilitado el canal de WhatsApp institucional para atención directa al usuario.	Año 2022 Año 2023	Sugerencia en cumplimiento constante.

unidosrenacemos / aylukunawanwiñarinchik





<p>9. Establecer un mecanismo para la calificación de la atención que reciben los usuarios por parte de los funcionarios del Registro de la Propiedad.</p>	<p>Con la finalidad de optimizar los recursos económicos de la institución, el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe efectúa la calificación de la atención al usuario mediante el cumplimiento de la Guía Metodológica para la medición y evaluación de la percepción de la calidad de los servicios públicos, la cual fue emitida por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>Este mecanismo gratuito mide la calidad del servicio mediante el levantamiento de encuestas presenciales a los usuarios, información que se encuentra debidamente avaladas por firmas de consentimiento.</p> <p>El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, adicionalmente presta asesoría jurídica presencial por parte de la Dirección Técnica Registral.</p>	<p>Año 2022 Año 2023</p>	<p>Sugerencia en cumplimiento constante.</p>
<p>10. Mejorar la atención al ciudadano en ventanilla, en referencia a dudas e inquietudes que se tenga de un trámite.</p>	<p>El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, comprometido en brindar servicios de calidad con calidez y buen trato, se enfocó en brindar capacitación constante en atención al usuario.</p> <p>Dentro del Plan Anual de Capacitaciones del año 2023 se atendieron las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de Orientación al Servicio</li> <li>• Gestión de Habilidades Personales para el Mejoramiento del Clima Laboral</li> <li>• Sensibilización de la Ley del Adulto Mayor y Buen Trato</li> <li>• Derechos Humanos Enfoques de Derechos y Grupos de Atención Prioritaria</li> <li>• Mejoramiento del Clima Laboral</li> </ul>	<p>Año 2022 Año 2023</p>	<p>Sugerencia cumplida.</p>

**4. CONCLUSIONES**

- Se pone en conocimiento de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, de nuestros usuarios y de la ciudadanía en general, las acciones realizadas por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, en cumplimiento de las sugerencias y recomendaciones emitidas por la ciudadanía en la Deliberación Pública y Mesas Temáticas realizadas en el Proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2022.
- Se informa que el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2023, se efectuará conforme a los lineamientos emitidos por Reglamento de Rendición de Cuentas y a la normativa legal vigente, dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente



Abg. Andrés Alexander Paspuel Villarreal. Msc  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON CAYAMBE**







